



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2021-00858 00

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la parte actora, con el fin de continuar con el trámite que corresponda, **por Secretaría** remítasele copia digital de la información emitida por la Secretaría de Movilidad en el archivo PDF No. 04 del expediente, sobre el rodante de placas No. R30237 (SEMIREMOLQUE).

Con todo, **REQUERIR** a la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C., para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio 2107 de 13 de diciembre de 2021 radicada en esa dependencia el 15 de diciembre de 2021 y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar decretada sobre el vehículo R-26974 (SEMIREMOLQUE),

LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 32 del 20 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bacc44f6e1894fe4ccf1f1844b6f8790121c6d33c68720239591359297db0c1**

Documento generado en 19/04/2022 06:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>